



Dirección Desarrollo Comunitario
P D E L

DECRETO ALC. EXENTO N° 1952

REF: APRUEBA BASES GENERALES PARA POSTULACION DE EXPOSITORES A LA XIX VERSION DE LA EXPO TEODORO SCHMIDT, EXPO BARROS ARANA Y EXPO HUALPIN AÑO 2026.

TEODORO SCHMIDT; 26 DIC 2025

VISTOS:

1. El Decreto N°854 del 02 diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba en nuevo clasificador presupuestario.
2. LAS BASES GENERALES PARA POSTULACION DE EXPOSITORES A LA XIX VERSION DE LA EXPO TEDORO SCHMIDT, EXPO BARROS ARANA Y EXPO HUALPIN AÑO 2026.
3. El DAE N°1224 de fecha 05.08.2025, Nombra funcionarios en calidad de subrogante de cargos Directivos.
4. Las facultades y atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO

1. **APRUEBESE**, las Bases Generales para Postulación de Expositores a la XIX Versión de las Expo Teodoro Schmidt, Expo Barros Arana y Expo Hualpin año 2026.
2. **AUTORICESE**, Fechas y horarios de postulación para la Expo Teodoro Schmidt. Expo Barros Arana y Expo Hualpin estarán disponibles a partir del viernes 26 de diciembre del 2025, con horario de atención para postulaciones de 08:30 a 14:00 horas. Los plazos de postulación son los siguientes:
 - **Expo Barros Arana: hasta el 12 de enero del 2026.**
 - **Expo Hualpin: hasta el 16 de enero del 2026.**
 - **Expo Teodoro Schmidt: hasta el 19 enero del 2026.**
 - **Las postulaciones de las localidades Barros Arana y Hualpin serán recibidas en las Bibliotecas Municipales correspondientes y en el caso de Teodoro Schmidt serán recibidas en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Balmaceda #410, con los antecedentes solicitados según bases.**
3. **PUBLIQUESE** Las bases en la pagina web Municipal <https://muniteodoro.cl> y redes sociales de la Municipalidad.
4. Tomen conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, Control Interno y Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MGI/MPA/CAD/LSL/cpm/gtp
IDDOC:333035



Bases Generales de Postulación para Expositores en la XIX Expo Teodoro Schmidt, Expo Barros Arana y Expo Hualpin año 2026.

ANTECEDENTES LEGALES

Ley 3.063 de rentas municipales, Ley 18.965 orgánica constitucional de municipalidades, ordenanza N° 01 de cobros municipales de la Municipalidad de Teodoro Schmidt del 29 de octubre 2019.

CONSIDERANDO

La necesidad de destacar los productos de agricultores, artesanos, emprendedores gastronómicos y de agroelaborados que participan en programas municipales, impulsando el fomento productivo en la comunidad, se crea un espacio para resaltar estas iniciativas. Este evento, una tradición comunal desde 2006, promueve las costumbres locales, incluidas las del territorio mapuche lafkenche. En 2026, el municipio lo respalda completamente, asumiendo los costos y sin aplicar tarifas municipales.

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Teodoro Schmidt invita con entusiasmo a la XIX Expo Costumbrista 2026, una iniciativa clave para reconocer y potenciar a emprendedores locales, comunidades organizadas y agentes destacados de la región. Este evento busca promover el desarrollo socioeconómico y cultural, resaltando la riqueza y diversidad de la comuna de Teodoro Schmidt.

La invitación está abierta a sectores como artesanos, emprendedores, agricultores, ganaderos, gastrónomos y empresarios, ya sea de manera independiente o como parte de organizaciones, comunidades indígenas o empresas. Es fundamental que los participantes cumplan con las normativas de salud y las ordenanzas municipales vigentes.

Fechas de Realización: La Expo Teodoro Schmidt 2026 se realizará el 31 de Enero y 1 de febrero en el estadio municipal, mientras que eventos similares están programados en Barros Arana para el 17 de enero y en Hualpin para el 24 de enero. Sin embargo, estas fechas están sujetas a posibles modificaciones según la disponibilidad de artistas y participantes. Estas actividades serán una oportunidad única para destacar la diversidad cultural y productiva de la región, fomentando un enriquecedor intercambio entre los asistentes.

II. OBJETIVOS

La Expo Costumbrista de Teodoro Schmidt tiene como objetivos primordiales la promoción de la identidad local, destacando la rica cultura y tradiciones arraigadas. A través de una exposición diversa que resalta productos y servicios, buscando reflejar la singularidad de la comunidad. Además, se enfoca en enriquecer la experiencia comunitaria mediante un programa variado de actividades recreativas, artístico-culturales y técnicas, consolidándose como un evento anual significativo en el aniversario comunal.

La iniciativa aspira a transformar la Expo en un atractivo producto turístico, generando entretenimiento familiar y atrayendo visitantes de otras regiones, impulsando así el turismo local. Simultáneamente, se busca potenciar la economía local al destacar sectores clave como gastronomía, artesanía, cultivos, ganadería y emprendimientos, proporcionando un espacio de exhibición para el crecimiento económico sostenible de la comunidad.

III. POSTULACIÓN

a. Documentación

Podrán postular personas naturales, individualmente o en representación de agrupaciones, con o sin iniciación de actividades, provenientes de la comuna de Teodoro Schmidt, la región o el país. Para participar, es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- **Ficha de Postulación:** Completar el formulario (Anexo 1). Cualquier cambio debe ser informado por escrito al Comité Expo Teodoro Schmidt con al menos 5 días de anticipación al evento; no se aceptarán modificaciones posteriores.
- **Ficha de Registro Social de Hogares.**
- **Fotografías de Productos:** Adjuntar al menos 3 imágenes reales de los productos a exhibir (no se aceptan imágenes de Google, las cuales recibirán puntaje 0).

La omisión de estos documentos resultará en la exclusión del proceso. La organización podrá aceptar o rechazar postulaciones y asignar espacios según el orden establecido. Es esencial cumplir con todos los procedimientos de inscripción indicados.

b. Fecha, horario y lugar de postulación

Las postulaciones de expos Teodoro Schmidt, Barros Arana y Hualpin estarán abiertas a partir del Viernes 26 de diciembre de 2025 en oficina PDEL y a través de la página web www.muniteodoro.cl, con atención de 8:30 a 14:00 horas. Los plazos límite, sujetos a posibles modificaciones según la disponibilidad de los artistas y participantes, son:

- **Expo Barros Arana:** Hasta el 12 de enero de 2026. BIBLIOTECA MUNICIPAL BARROS ARANA.
- **Expo Hualpin:** Hasta el 16 de enero de 2026. BIBLIOTECA MUNICIPAL DE HUALPIN.
- **Expo Teodoro Schmidt:** Hasta el 19 de enero de 2026. OFICINA DE PARTES DE TEODORO SCHMIDT, BALMACEDA 410.
- **Horarios:** hasta las 14:00 horas en las tres localidades.

Cumplir con los plazos establecidos es indispensable para garantizar la participación en las exposiciones.

c. Requisitos

1. **Formulario de Postulación:** Completar correctamente todas las casillas del formulario y adjuntar los documentos solicitados.
2. **Cumplimiento de Normas y Acuerdos:** La inscripción puede anularse si el expositor o su personal incumplen las normas de las bases o acuerdos establecidos.
3. **Aceptación o Rechazo de Postulación:** La Municipalidad podrá rechazar postulaciones en casos de:
 - Conflictos previos con el expositor.
 - Postulación fuera de plazo.
 - No cumplimiento de requisitos de postulación.
4. **Asignación de Stands:** Una vez aceptada la postulación, se asignará un número de stand y su ubicación física. El expositor solo podrá exhibir los productos descritos en la inscripción; **incluir productos no declarados podría resultar en la clausura del stand.**

IV. RUBROS Y SUS CONDICIONES

26 DIC 2025

1. Expo Teodoro Schmidt:

- **Lugar:** Estadio Municipal de Teodoro Schmidt.
- **Número Máximo de Puestos:** 200 para expositores.

La distribución de cada stand, se realizará buscando optimizar el uso del espacio, garantizando una experiencia satisfactoria tanto para los expositores como para los asistentes, asegurando una disposición organizada y equitativa.

El diseño y ubicación exacta de cada stand, será dado a conocer con anterioridad a la fecha de la feria respectiva.

2. Expo Hualpin:

- **Lugar:** Estadio Municipal de Hualpin (o recinto frente a cementerio) por confirmar.
- **Número Máximo de Stands:** 100 para expositores.

El evento contará con un plano que detallará la distribución de los stands, diseñado para maximizar la visibilidad y mejorar la experiencia de expositores y visitantes, el cual se dará a conocer con anterioridad a la fecha de la Expo. Este límite de capacidad garantiza una organización eficiente y una participación exitosa.

3. Expo Barros Arana:

- **Lugar:** Estadio Municipal de Barros Arana.
- **Número Máximo de Puestos:** 102.

El plano correspondiente detallará la distribución de los puestos, asegurando una organización eficiente que optimice la experiencia de expositores y visitantes. Este límite de capacidad garantiza una gestión adecuada y el éxito del evento.

La distribución de puestos según rubro podrá ajustarse antes y durante cada expo, buscando un ordenamiento atractivo y beneficioso.

V. PRODUCTOS Y SERVICIOS PERMITIDOS PARA EXPOSICIÓN:

En las exposiciones de cada localidad, se podrán presentar:

a. Artesanías Propias:

- **Materiales:** Madera, metal, fibras naturales, lana, arcilla, cuero, género, entre otros.
- **Requisitos:** Los productos deben destacar por su excelente presentación y calidad.

b. Productos Agrícolas Frescos:

- Incluye flores, hortalizas, frutas, plantas ornamentales y frutos del país, entre otros.

c. Agro Procesados Envasados:

- **Ejemplos:** miel, propóleos, mermeladas, deshidratados, aceites, encurtidos, conservas, salsas, cerveza artesanal, vinos/licores artesanales, productos gourmet.
- **Degustación:** En caso de degustación, se debe proporcionar vasos, cucharas desechables, servilletas y recipientes adecuados para su eliminación.

d. Gastronomía:

- **Variedad de platos:** carnes asadas, cazuelas, empanadas, pasteles, humitas, chupes, pescado, mariscos, choripán, pizzas, masas dulces, saladas, gastronomía mapuche o fusión, comida gourmet o con valor cultural, **PONIENDO ENFASIS EN PAPA EN**

TODAS SUS PREPARACIONES COMO OPCION DE ACOMPAÑAMIENTO, PUESTOS QUE SERÁN PROMOCIONADOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO.

e. Productos de Cosmética:

- Productos naturales elaborados localmente con resolución sanitaria: shampoo, cremas, ungüentos, infusiones naturales, aceites tópicos, esencias, entre otros. Verificación por comisión designada.

f. Cerveza Artesanal

- Solo se permitirá la comercialización de cerveza estrictamente artesanal, producida de manera no industrial. Cada expositor deberá acreditar la producción artesanal de su producto mediante iniciación de actividades en el Servicio Agrícola Ganadero como productor de Cerveza Artesanal.

NO SE PERMITIRÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE:

- Productos plásticos como juegos luminosos, juguetes, cintillos, etc.
- Cosméticos industriales (excepto cosméticos artesanales).
- Ropa usada o de origen americano, europeo, etc.
- Calzado usado y no artesanal.
- Ropa nueva y artículos deportivos.
- Tragos preparados (terremoto, ponche, jote, piscola, vaina, sour, etc.).
- Vendedores ambulantes no autorizados para el evento.
- Artículos electrónicos y menaje de casa.
- Artículos de tabaco y productos relacionados.
- Objetos peligrosos o armas de cualquier tipo.

VI. TARIFAS Y CONSIDERACIONES DE COBRO

Los montos de cobro por día y las consideraciones se rigen por la Ordenanza 01 de cobro municipal, Título IX, Artículo 39, relacionado con instalaciones en bienes de uso público.

- **Cerveza Artesanal:** Pagará un valor de 1 UTM por día, deberá contar con su propia energía e implementación para la instalación del puesto de cervecerías en la expo.
- **Licores artesanales:** Pagará un valor de 0.2 UTM, por ambos días, de acuerdo al punto 4 exposiciones comerciales.
- **Agro elaborados:** Se entiende aquellos productos que han pasado por un proceso de transformación con agregación de valor (mermeladas, quesos, deshidratados) 0.2 UTM por ambos días.
- **Hortalizas y productos del campo:** se refiere a frutas y hortalizas o hierbas frescas, huevos o aquellos que han pasado por procesos simples de conservación (Harina tostada, hierbas medicinales, semillas), estos productos cancelarán un valor de 0.1 UTM por ambos días.
- **Juegos de entretenición:** Servicio de entretenición, deberá contar con elementos de seguridad y letreros indicativos de edad apropiada para cada juego, asimismo la señalética necesaria indicando los peligros existentes, disponer de su propia energía e insumos como agua y otros, se pagará un valor de 0.2 UTM por día.
- **Gastronomía:** Servicio de alimentación tradicional (comida chilena, originaria), además vegetariana o con algún valor cultural, se incluyen aquí jugos naturales y frutas frescas. los expositores deberán contar con su equipamiento, esto incluye mesas y sillas, además deberán disponer de mantelería blanca lisa y delantal gorro o toca,

para las personas que manipulan alimentos, contando con una persona adicional que manipule el dinero. Deberán pagar 0.2 UTM por día, los carros deberán pagar como tal.

- **Artesanía:** producto artesanal se entiende como un artículo confeccionado a mano o con máquinas operadas por un individuo, no producido en serie, la artesanía tendrá un cobro de 0.2 UTM por cada expo.

Excepciones de Pago:

Quedaran exentas de pago los emprendedores/as que se encuentren asesorados y/o capacitados por algún programa municipal o extra presupuestario en temáticas socio-productivas tales como: Productores de hortalizas, repostería mapuche, artesanía, productos ancestrales locales, floricultura, hierbas medicinales y sus derivados, agro elaborados, entre otros. Debiendo adjuntar certificado que acredite asesoría y/o capacitación en programa municipal y que digan relación con los puntos 2,4 y 11 de la Ordenanza Municipal N°001 con fecha tope 15 de Enero de 2026, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con una calificación socioeconómica en la Ficha Registro Social de Hogares menor o igual al 60%.
- b) Que se encuentren enmarcadas en actividad municipal.
- c) Personas que pertenezcan a la comuna (lo cual se verificará mediante la Ficha Registro Social de Hogares).

Comisión evaluadora: La comisión evaluadora estará a cargo de DIDEKO, dirección a cargo de la actividad.

VII. RESOLUCIÓN DE POSTULACIONES

- a) El Comité de Selección evaluará las solicitudes de participación enviadas dentro del plazo estipulado, aceptando o denegando la participación.
- b) El comité podrá incluir en lista de espera solicitudes previas, en caso de incumplimiento de plazos de pago por parte de expositores aceptados.
- c) La selección de expositores se oficializará en <http://muniteodoro.cl>.
- d) Todos los antecedentes proporcionados por los postulantes estarán bajo resguardo de la organización.

La selección de expositores para las Exposiciones Costumbristas se realizará mediante una evaluación detallada de cada postulación. Se asignarán puntajes en función de criterios específicos, asegurando un proceso justo y transparente. Los criterios de evaluación y sus respectivos puntajes están descritos en el **Anexo 2**.

La asignación de puestos estará sujeta a la puntuación total obtenida. Aquellos postulantes que cumplan con los requisitos y obtengan un mayor puntaje tendrán prioridad en la selección.

Nota: La evaluación se realizará de manera integral, considerando la combinación de puntajes obtenidos en cada criterio para una selección equitativa y diversa de expositores.

VIII. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor tiene derecho a:

- a) Un espacio de 3x3 para instalar su mobiliario.
- b) Exponer solo los productos detallados en la postulación en su stand.
- c) Difusión del evento a través de diversos medios de comunicación.

- d) En el segmento de gastronomía, acceso a energía eléctrica con un punto de toma de corriente.

Cada expositor debe cumplir con lo siguiente:

- a) Responsabilidad de mantener la limpieza del frente y entorno de su stand durante los días de la exposición.
- b) Respetar la ubicación que los organizadores les designen
- a) Mantener y devolver en las mismas condiciones los stands proporcionados por la organización, prohibiéndose cambios estructurales y/o de pintura.
- b) Ofrecer y vender solo los productos incluidos en la descripción de su postulación.
- c) Diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible para promocionar mejor sus productos.
- d) No ofrecer productos que no cumplan las condiciones mínimas de calidad según el criterio del comité.
- e) Ofrecer y vender productos dentro de los límites del espacio asignado, prohibiéndose el comercio ambulante en el recinto.
- f) Abrir los stands al público a las 10:00 am de los días de exposición y cerrar según lo estipule el comité organizador.
- g) Mantener la limpieza y el orden constante del stand.
- h) Sacar residuos diarios en bolsas de basura a los puntos designados por la organización.
- i) No utilizar equipos musicales para no afectar la comunicación con el público.
- j) Conocer y recibir los stands en su totalidad y satisfacción.
- k) **Se prohíbe instalar planchas de zinc, polines y cualquier tipo de construcción en el lugar asignado que dañe el césped y no permita devolver el lugar en las mismas condiciones que fue entregado.**
- l) Acatar reglas y procedimientos del Comité Organizador para la estética y funcionamiento de la exposición.
- m) En caso de no poder asistir a la actividad, dar aviso a la comisión organizadora. En dicho caso correrá la lista de espera para asignar a otra persona el stand que quede disponible.
- n) **Exponer exclusivamente sus productos dentro del área designada del stand, evitando la exhibición en los pasillos para no obstaculizar el libre tránsito del público.**
- o) Mantener un trato digno y respetuoso con visitantes, expositores, personal y comité organizador.
- p) **Se prohíbe el uso de freidoras eléctricas, hervidores eléctricos, hornos eléctricos y calefactores eléctricos. En caso de ser sorprendidos usando estos artefactos pueden ser expulsados de la actividad.**
- q) Gestionar personalmente el pago del impuesto IVA y mostrar la documentación antes de ingresar al recinto de la exposición.
- r) Garantizar un stock suficiente de productos para su funcionamiento diario.
- s) Realizar abastecimiento de productos antes de la apertura al público a las 10:00 horas.
- t) **El Horario para la venta de cerveza los días 17, 24 y 1 de Febrero será hasta las 22:00 horas. El día 31 en Teodoro Schmidt será hasta las 21:00 horas.**

En caso de no respetarse estas normativas, el comité se reserva el derecho de retirar el puesto y negar la participación en futuros eventos a aquellos expositores que no cumplan con esta disposición.

IX. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

Los reclamos deben presentarse por escrito al Comité Organizador de Expo Teodoro Schmidt, Expo Hualpín y Expo Barros Arana, respectivamente. El Comité resolverá conforme a los

- intereses de la actividad, asegurando un proceso justo y transparente para todas las partes involucradas.

X. FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.

a) Norma Sanitaria:

Aquellas personas encargadas de manipular productos alimenticios no podrán recibir dinero directamente. Es imprescindible mantener altos estándares de presentación personal, especialmente para aquellos que trabajen en el rubro alimentario. Deben contar con guantes, mascarilla, malla para el cabello, delantal y manteles blancos para las mesas. Una comisión supervisará en terreno esta situación, además de acatar las recomendaciones de la autoridad sanitaria competente para mejorar y asegurar la seguridad sanitaria del evento.

b) Seguridad: Para la Expo Teodoro Schmidt, se dispondrá de guardia desde las 20:00 horas hasta las 8:00 AM el día 31 de Enero. Se realizará una inspección in situ del uso de elementos de seguridad en los juegos, y se garantizará el suministro de agua potable y la presencia de baños públicos para el desarrollo del evento.

c) Cobro Municipal:

La Municipalidad verificará al momento de ingresar al recinto de la exposición el pago del cobro municipal respectivo mediante un funcionario debidamente identificado y mandatado por la ley para realizar esta tarea.

- Fiscalización S.I.I.:** Independientemente del cobro municipal, es responsabilidad del expositor realizar los trámites pertinentes en Impuestos Internos, como la tasación de productos o cambio de dirección, según corresponda.
- Comportamiento:** Durante el desarrollo de la exposición, los expositores deben mantener un comportamiento adecuado, mostrando respeto hacia la organización, los clientes y sus colegas. El incumplimiento de estos puntos podría resultar en la obligación de abandonar el recinto. No obstante lo anterior, previo al pago del derecho municipal, el feriante deberá presentar el pago de los impuestos únicos establecidos en la letra Q del párrafo VII deberes y derechos de los expositores.

XI. HORARIOS DE INSTALACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO:

1. Expo Teodoro Schmidt:

- Instalación:** Completar el montaje del stand el sábado 31 y domingo 1 de febrero de 2026 antes de las 10:00 hrs.
- Horario de Funcionamiento:** De 10:00 a 20:00 hrs ambos días.
- Acceso al Recinto:**
 - Viernes 30 de enero desde las 14:00 hrs.
 - Sábado 31 y domingo 1 de febrero desde las 07:30 hrs para ingresar implementación y equipos, minimizando congestiones.
- Seguridad:** Habrá guardias nocturnos designados por la municipalidad.

2. Expo Barros Arana

- Instalación:** Completar el montaje del stand el sábado 17 de enero de 2026 antes de las 10:00 hrs.
- Horario de Funcionamiento:** De 10:00 a 20:00 hrs, seguido del Show Musical de la localidad.

3. Expo Hualpín

- Instalación:** Completar el montaje del stand el sábado 24 de enero de 2026 antes de las 10:00 hrs.
- Horario de Funcionamiento:** De 10:00 a 20:00 hrs, seguido del Show Musical de la localidad.